

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento del agua en la IDAM de Melilla



Ref. TEC0005161

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	8
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	8
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	9
9.	Justificación de ausencia de medios.	9
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	9

1. Justificación de la contratación.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha encargado a TRAGSATEC los SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA IDAM DE MELILLA, por seis meses prorrogables a otros seis, período se estima suficiente para cubrir el correspondiente entre la finalización del contrato actual de explotación con la UTE Ferrovial -CADAGUA hasta el comienzo del futuro contrato de construcción y explotación que acometerá la ampliación y modernización de las instalaciones

Las tareas básicas que se han de desarrollar durante los trabajos son las correspondientes a mantener el buen funcionamiento de la planta desalinizadora, garantizando así el suministro de agua a la población de Melilla al ritmo actual de 20.000 m³ diarios.

Durante el desarrollo del servicio, se realizará el tratamiento adecuado del agua potable para conseguir el grado suficiente potabilización que marca la normativa vigente. En orden a lo anterior, se deberá asegurar el funcionamiento estable y continuo de las infraestructuras, alcanzando en todo momento los resultados de potabilización que se indican. Asimismo, se deberá optimizar el rendimiento de los diferentes procesos y sistemas unitarios de que constan las instalaciones descritas en el presente Pliego, y se deberá asegurar el mantenimiento en el actual estado de las mismas garantizando, en todo caso y estrictamente, las adecuadas y preceptivas condiciones de Seguridad y Salud, así como el cumplimiento de cuanta normativa legal sea de aplicación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE LA IDAM MELILLA".

Código CPV: 24962000-5 (Productos químicos para tratamiento del agua)

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios del proyecto.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSATEC durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: 145.334,64€.

Lote 1: HIPOCLORITO SODICO, CLORURO FERRICO, BISULFITO, CAL, DETERGENTE Y SOSA.

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
60.864	kg	HIPOCLORITO SÓDICO. 12.5% Cloro activo. Uso: Potabilización. Suministro GRG 1000I.DEBE CUMPLIR NORMATIVA REACH	0,71	43.213,44
32.748	kg	CLORURO FERRICO. FeCl3 % 39.8+-1.7. Hierro férrico % 13.7+-0.6. Hierro ferroso % <= 0.5. Cloruros % 26+-1.Acidez libre, HCl % <=3.2.Cloro libre % : exento. Densidad (25°C) gr/cm3: 1.44+-0.02.pH solución 1ª (V/V) 2.0+-0.5.Viscosidad (25°C) mPa.s 10+-5.Suministro GRG 1000I.KEMIRA PIX-511 o similar.	1,02	33.402,96
7.938	kg	BISULFITO. Uso Alimentario. Suministro sacos 25Kg. DEBE CUMPLIR NORMATIVA REACH	1	7.938,00
8.532	kg	CAL. Hidróxido de calcio. Nombre comercial : Cal apagada o hidratada, hidrato de Calcio. Fórmula química : Ca(OH)2.Estado físico : polvo fino. Calidad alimentaria. Peso molecular: 74.08.Suministro a granel mediante cubas. DEBE CUMPLIR NORMATIVA REACH	0,35	2.986,20
588	kg	DETERGENTE Limpiador alcalino para membranas de ósmosis inversa. Producto sólido mezcla de álcalis, fosfatos, agentes complejantes y tensoactivos biodegradables	7,91	4.651,08

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		aniónicos. Indicado para limpieza alcalina de membranas de O.I. Registro y nº REACH. Referencias. Ph en agua desmineralizada)12.5 +- 0.3.solubilidad: aprox 200g/l (20°C).vida del producto: al menos 1 año en recipiente cerrado. concentración de aplicación : 5-15g/l.Tª de aplicación: 40-70°C.Suministro: sacos 25Kg.OSMOTECHECH 2632 o similar.		
312	kg	SOSA. Disolución acuosa de hidróxido de sodio al 50%.Suministro mediante bidones de 40Kg.DEBE CUMPLIR NORMATIVA REACH	0,88	274,56
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):				92.466,24 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):				92.466,24 €

Lote 2: BIOCIDA Y DISPERSANTE.

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
234	kg	BIOCIDA: Uso: biocida no oxidante de acción rápida y amplio espectro para membranas de osmosis inversa. Compatible con las membranas de O.I. de poliamida. Especialmente indicado para control y eliminación del biofouling en membranas de O.I: Fácilmente degradable a subproductos inactivos e inoos. Registro y nº REACH. Utilización en frío. Referencias. Permaclean PC11 o similar.	9,6	2.246,40

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
17.160	kg	DISPERSANTE. INHIBIDOR DE LA INCRUSTACIÓN (dispersante antincrustante): Agente antincrustante para sistemas de ósmosis inversa. Uso: Tratamiento antiescalante de membranas. Producto trazado para permitir control en continuo mediante equipo fijo instalado en planta. Registrado en REACH y con su nº. Debe permitir el funcionamiento sin acidificación de agua de mar. Homologado por fabricante de membrana usada en la IDAM de MELILLA. PERMATREAT PC1020T o similar.	2,95	50.622,00
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):				52.868,40 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):				52.868,40 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 290.669,28 €.

Lote 1: HIPOCLORITO SODICO, CLORURO FERRICO, BISULFITO, CAL, DETERGENTE Y SOSA

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	92.466,24 €
	92.466,24 €

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Importe prórrogas:	
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IPSI incluido):	184.932,48 €

Se contempla una prórroga de 6 meses que supondrán un aumento del doble importe en el Lote 1.

Lote 2: BIOCIDA Y DISPERSANTE.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	52.868,40 €
Importe prórrogas:	52.868,40 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IPSI incluido):	105.736,80 €

Se contempla una prórroga de 6 meses que supondrán un aumento del doble importe en el Lote 2.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

- **Solvencia técnica:**

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y PPTP por un importe acumulado de al menos 50.000 € (Lote1) y 25.000 € (Lote2), durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- A efectos de acreditar dicha solvencia se aportarán certificados que acrediten haber realizado suministros de tipología e importe similar, durante los tres últimos años expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Estos certificados se exigirán, en todo caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

- LOTE 1.

- Declaración responsable firmada por el representante legal del licitador de estar en posesión de la siguiente documentación:

- Hipoclorito Sódico: Certificado de uso para Potabilización de agua. Cumplimiento Normativa Reach y número. Ficha técnica y de Seguridad.
- Cloruro Férrico: Certificado de composición. Ficha Técnica y de Seguridad.
- Bisulfito: Certificado de composición y uso alimentario. Cumplimiento normativa Reach y número. Ficha técnica y de Seguridad.
- Cal: Certificado de composición y calidad alimentaria. Cumplimiento normativa Reach y número. Ficha técnica y de Seguridad.
- Detergente: Certificado para limpieza alcalina de membranas de O.I. Registro y nº REACH. Ficha técnica y de Seguridad.

- Sosa: Certificado de composición. Cumplimiento normativa Reach y número. Ficha técnica y de Seguridad.

-LOTE 2.

- Declaración responsable firmada por el representante legal del licitador de estar en posesión de la siguiente documentación:

- Biocida: Certificado de Compatibilidad con membrana de poliamida. Referencia de uso en Planta Similar. Cumplimiento normativa Reach y número. Ficha técnica y de Seguridad.
- Dispersante: Certificado de uso como agente antincrustante para sistemas de ósmosis inversa y Tratamiento antiescalante de membranas. Producto trazado para permitir control en continuo mediante equipo fijo instalado en planta. Registro y nº REACH. Ficha técnica y de Seguridad.

- **Solvencia económica y financiera.**

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en los últimos tres años, debiendo acreditar al menos en uno de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que su cifra de anual negocios es **igual o superior a:**

- 50.000 € (en caso de licitar al lote 1)
- 25.000 € (en caso de licitar al lote 2)

En caso de licitar a más de un lote la solvencia correspondería a la suma de los lotes a los que se presente oferta.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor ejercicio de los tres siguientes 2015, 2016 y 2017, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

En todo caso, los documentos acreditativos del cumplimiento de este requisito se exigirán para la adjudicación del contrato.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El producto a adquirir está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Para todos los lotes:

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

$$PO_i = MaxP - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsatec podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.